



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° 1807 / 2019

27 DIC 2019

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS UNA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum AII/71/2019, de fecha 27 de diciembre de 2019, con referencia de la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 6894, de fecha 27 de diciembre de 2019, mediante el cual la Auditora Interna Institucional, C.P. María del Carmen Romero Santacruz, solicita a la Señora Decana la Resolución que apruebe el Plan y Cronograma Anual de Trabajo de la Auditoría Interna Institucional, para el Ejercicio Fiscal 2020 - Versión I;

La Resolución del Rectorado de la UNA 1117/2017, “POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACION DE INFORMES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS COMPONENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN A LA AUDITORIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

La Ley N° 1535/1999 “De la Administración Financiera del Estado” y su reglamentación;

La Ley N° 4995 de “Educación Superior”;

Que la Auditoría Interna Institucional debe ajustar su accionar a dichas normativas y que el Plan Anual y Cronograma de Actividades de la Institución deben ser elaborados conforme a lo establecido;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84 inciso f:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Identificación y Plan de Gestión de Riesgo - IPGR, el Plan de Trabajo Anual - PTA y el Cronograma de Actividades - CA de la Auditoría Interna de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad a las normativas establecidas por Resolución N° 1117/2017.

Art. 2°.- REMITIR la Identificación y Plan de Gestión de Riesgos - IPGR, el Plan de Trabajo Anual - PTA y el Cronograma de Actividades - CA de la Auditoría Interna de la Facultad de Ciencias Químicas a la Auditoría General del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 3°.- DAR cuenta de la presente Resolución al Consejo Directivo de la FCQ.

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abog. JUAN DIOS NEL CORVALÁN
SECRETARIO

Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN
DECANA

CSSS/JDCA/mcra
SFCQ

Página 1 de 1